



**Honorable Concejo Deliberante
Andacollo
(Provincia del Neuquén)**

Andacollo, 07 de mayo de 1.999.-

- ORDENANZA N° 364/99 -

VISTO:

La solicitud presentada por el Señor: PARADA, JOSE LUIS,
El Expediente s/n. de la Oficina de Catastro Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante manifiesta la necesidad de obtener una fracción de tierra en la localidad para destinarla a un proyecto relacionado a realizar actividades horticolas, criadero de aves, cerdo y plantaciones de frutales.

Que el terreno solicitado, se encuentra ubicado en la zona rural en cercanías a la actual Ruta N° 43 que ingresa desde Chos Malal.

Que el solicitante reúne las condiciones establecidas en la Ordenanza 024/96 y su Reglamentación.

Que es atribución del Honorable Concejo Deliberante autorizar la entrega de la tierra fiscal municipal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a adjudicar en calidad de COMODATO al Señor: PARADA, JOSE LUIS DNI N° 16.049.770, una fracción de tierra en el ejido urbano de Andacollo, de una superficie aproximada de 2.327,40 m2.-

ARTICULO 2°: El mencionado terreno se encuentra ubicado en la zona V, frente al camino denominado Los Maitenes, el mismo se encuentra libre de toda adjudicación y sujeto a mensura. Tiene como destino actividades horticolas y agropecuarias.-

ARTICULO 3°: El plazo de duración de la presente adjudicación será de dos (2) años, con opción a renovación por un periodo similar, previo cumplimiento del convenio a suscribir con el Ejecutivo Municipal, en un todo de acuerdo a lo que establece la Ordenanza N° 024/96 y Ordenanza N° 130/97 y su Reglamentación.-

ARTÍCULO 4°: Elévese copia al Poder Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 177.-

DIEGO ALEJANDRO MOGGI
Secretario Parlamentario
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo



CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE ANDACOLLO